

RESOLUCION N°RL

8947

TERESA MINUCHE DE MERA
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley, y,

CONSIDERANDO :

QUE mediante escritura pública de 5 de febrero de 1980, otorgada ante el Notario Décimo Noveno del cantón Quito se ha procedido a disminuir el capital y a reformar los estatutos sociales de la compañía "TRANSPORTES ORGANIZADOS ANDINOS COMPAÑIA LIMITADA";

QUE el señor Luis Onofre Serrano Moreno en su calidad de Gerente de la compañía "TRANSPORTES ORGANIZADOS ANDINOS COMPAÑIA LIMITADA", ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la disminución del capital y reforma de estatutos de la compañía "TRANSPORTES ORGANIZADOS ANDINOS COMPAÑIA LIMITADA", a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la escritura pública a que se refiere el considerando anterior,

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia mediante Informe N°389 y Memorando N°080 de 7 de mayo de 1980 ha comprobado la veracidad del acta de Junta General de Socios de la compañía "TRANSPORTES ORGANIZADOS ANDINOS COMPAÑIA LIMITADA", en la cual se aprueba la disminución del capital de la compañía en referencia, la misma que se ha efectuado con observancia de las disposiciones legales pertinentes y de conformidad con los términos constantes de la escritura pública de 5 de febrero de 1980;

QUE en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución N°6839 de 6 de junio de 1980, se ha publicado en el Diario "El Tiempo" de la ciudad de Quito, ediciones correspondientes a los días 10, 11 y 12 de junio de 1980, el extracto de la escritura pública de disminución de capital de la compañía "TRANSPORTES ORGANIZADOS ANDINOS COMPAÑIA LIMITADA";

QUE no se ha recibido notificación alguna de que se haya presentado oposición a la inscripción de la escritura pública antes mencionada, según aparece de la razón sentada por el señor Secretario General de esta Superintendencia de Compañías, de fecha 30 de junio de 1980;

QUE para el otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, se han cumplido todos los requisitos necesarios para su validez;



RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la disminución de capital y la reforma de estatutos de la compañía de responsabilidad limitada "TRANSPORTES ORGANIZADOS ANDINOS COMPANIA LIMITADA" de conformidad con los términos constantes de la escritura pública de 5 de febrero de 1980, otorgada ante el Notario Décimo Noveno del cantón Quito, disminución de capital por la suma de S/120.000,00 (CIENTO VEINTE MIL SUQUES), con lo cual queda reducido a S/.100.000,00 (CIENTO MIL SUQUES), dividido en cien participaciones de S/.1.000,00 (UN MIL SUQUES) de valor cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la escritura pública de 5 de febrero de 1980, que será elaborado por esta Superintendencia, se publique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar íntegro del diario en el que se cumpla esta formalidad deberá ser entregado a este Despacho para su archivo.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Décimo Noveno del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de disminución del capital y reforma de estatutos de la compañía "TRANSPORTES ORGANIZADOS ANDINOS COMPANIA LIMITADA" otorgada en esa Notaría, el 5 de febrero de 1980, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Notario Séptimo del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía "TRANSPORTES ORGANIZADOS ANDINOS COMPANIA LIMITADA" otorgada en esa Notaría, el 1º de marzo de 1969, que mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Noveno del cantón en referencia, el 5 de febrero de 1980, la mencionada compañía ha procedido a disminuir su capital y a reformar sus estatutos, actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del cantón Quito se anote al margen de la matriz de la inscripción de la escritura pública de constitución de la compañía "TRANSPORTES ORGANIZADOS ANDINOS COMPANIA LIMITADA" otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Quito, el 1º de marzo de 1969, que mediante escritura pública de 5 de febrero de 1980, otorgada ante el Notario Décimo Noveno, la mencionada compañía ha procedi-



do a disminuir su capital y a reformar sus estatutos, actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. Se sentará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del cantón Quito se inscriba la escritura pública de disminución de capital y reforma de estatutos de la compañía "TRANSPORTES ORGANIZADOS ANDINOS COMPAÑIA LIMITADA" otorgada ante el Notario Décimo Noveno del cantón en referencia, el 5 de febrero de 1980, junto con la presente Resolución. Se archivará la segunda copia de dicha escritura y se devolverán las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

CUMPLIDO. vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 7 JUL 1980

Teresa Minuche de Nera
Econ. Teresa Minuche de Nera
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede la señora Economista Teresa Minuche de Nera, Superintendente de Compañías, en Quito, a
CERTIFICO.-

Rosendo Bórja Chiriboga
Ldo. Rosendo Bórja Chiriboga
SECRETARIO GENERAL

UJ-EL
BGB/RMN.